



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DESCARGO SISTEMA DERECHO DE
ASEO, ROL N°0019200024.

VALLENAR, 14 MAYO 2021

01372
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 07 de abril de 2021, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de la señora Nilda Cortés Méndez, [REDACTED], Rol [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], según el siguiente detalle:


FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
7702	30/04/2021	9.634.-
7703	30/06/2021	9.634.-
7704	30/09/2021	9.634.-
7705	30/11/2021	9.633.-
	TOTAL	38.535.-



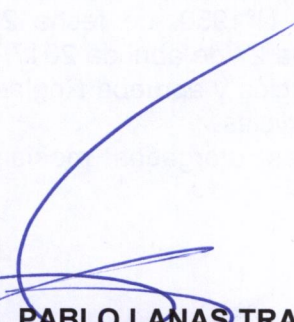
3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$38.535.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

FIA/PLT/RPC/agm. -

